



«AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL»
«DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES»
«VILLA SAN MIGUEL DE TANGARARÁ-DISTRITO HISTÓRICO DE LA REGIÓN PIURA»

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0110-2018-MDM.

Marcavelica, 12 de Marzo de 2018

VISTO:

La solicitud de registro N° 596-T.D de fecha 27-02-2018 presentado por el Presidente del Comité Vecinal del AA.HH. El Yucal II - La Quinta, solicita reconocimiento de junta directiva, el Informe N° 047-2018-MDM-GRC de Asesor Administrativo Externo; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, reformada por la Ley N° 30305 en su artículo 194° establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 84° numeral 2.2 señala como función específica exclusiva de las municipalidades distritales, reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local;

Que, la Norma Suprema en su artículo 2° numeral 13) señala como derecho de toda persona a asociarse y a constituir fundaciones y diversas formas de organización jurídica sin fines de lucro sin autorización previa y con arreglo a ley y no pueden ser disueltas por resolución administrativa;

Que, con la solicitud del visto el Presidente del Comité Vecinal del AA.HH. El Yucal II - La Quinta del Distrito de Marcavelica, comunica que los vecinos que habitan en el citado lugar se han organizado para gestionar y apoyar el mejoramiento del ornato y habitabilidad de la citada zona, motivo por el cual solicitan su reconocimiento de la Junta Directiva;

Que, es política de esta Municipalidad promover y apoyar a los vecinos del distrito que se organizan con la finalidad de contribuir al desarrollo concertado del distrito, por lo que resulta procedente otorgar el reconocimiento que solicitan;

Estando a lo expuesto, con la opinión favorable del Asesor Administrativo Externo y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20° inciso 6) a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer, la Junta Directiva del Comité Vecinal del AA.HH. El Yucal II - La Quinta perteneciente a la jurisdicción del Distrito de Marcavelica, el mismo que está conformado de la siguiente manera:

- PRESIDENTE : ISMAEL LOPEZ MONDRAGON DNI. 03504810
VICEPRESIDENTE : PLACIDO GARCIA GARCIA DNI. 42009414
SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVO : EBER GARCIA VELASQUEZ DNI. 42914559
SEC. DE ECONOMIA : DUBERLY MARCHENA PAZ DNI. 27857490
SEC. DE EDUCAC. Y DEPORTE : LEO LOPEZ CRUZ DNI. 43729154
SEC. DE SEG. Y DEFENSA CIVIL : REYNALDO MORE SAAVEDRA DNI. 03125452
SEC. MEDIO AMBIENTE : YOEL LOPEZ CORDOVA DNI. 42669313
FISCAL : ORLANDO MAYO ROBLEDO DNI. 41912757

Artículo 2°.- La citada directiva tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de su reconocimiento por la presente Resolución

Artículo 3°.- Encargar, al Jefe de la División de Servicios Sociales el registro de la citada Organización en el libro de Registro de Organizaciones Sociales del Distrito de Marcavelica

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. (05)
-Archivo

Handwritten signature and official stamp of the Mayor of Marcavelica, Mg. Wilmar Ramon Alcas Aguirre.